



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0582**) 23 AGO. 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 1043 del 27 de diciembre de 2016 fue nombrada con carácter ordinario la doctora **SANDRA MARCELA MURCIA MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.540.033 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 002 del 02 de enero de 2017.

Que a través de la Resolución No. 0599 del 15 de agosto de 2018 se trasladó por necesidades del servicio a la doctora **SANDRA MARCELA MURCIA MORA**, del cargo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección del Sistema Habitacional**, al empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, cargo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 039 del 16 de agosto de 2018.

Que según el oficio radicado bajo el No. 2019ER0095446 del 15 de agosto de 2019, la funcionaria **SANDRA MARCELA MURCIA MORA**, presentó renuncia al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 26 de agosto de 2019.

Que mediante comunicación allegada al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, con fecha 21 de agosto de 2019, la funcionaria **SANDRA MARCELA MURCIA MORA**, dio alcance al oficio radicado con el No. 2019ER0095446, para manifestar que labora hasta el 25 de agosto de 2019, inclusive.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(...)

"Por la cual se acepta una renuncia"

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir del 26 de agosto de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **SANDRA MARCELA MURCIA MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.540.033 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 AGO. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador GTH / María Fernanda Nieto Cárdenas - Abogada Contratista GTH/
Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General